

# **COMUNICADO 013-2025**

## **PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL**

### **ETAPA REGIONAL – FASE 2**

#### **PROCESO DE ADJUDICACIÓN**



La Comisión de Reasignación Docente de la UGEL AREQUIPA NORTE hace de conocimiento a los postulantes del Proceso de Reasignación Docente 2025 por Interés Personal y Unidad familiar, que en cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N.º 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y RVM 042-2022-MINEDU se procede a publicar **las plazas vacantes, el cuadro de méritos y la programación de la Adjudicación** de la Etapa Regional – Fase 2.

**Enlace de plazas vacantes:** <https://drive.google.com/file/d/1gQiqzM8VBHxbVyWGocCyw8EXfsZ10pA5/view?usp=sharing>

**Enlace del cuadro de méritos:** <https://drive.google.com/file/d/1H0Rsyj8GBHFcavkd2WlJfloeCaMpGJZm/view?usp=sharing>

**FECHA : 13 DE AGOSTO DE 2025**

**LUGAR : SALON DEL COMEDOR DE LA UGEL AREQUIPA NORTE**

<b>NIVEL</b>	<b>HORARIO</b>	<b>ORDEN</b>
EBA - AVANZADO	Desde las 14:30 hasta 15:30 horas	1.- Sub-Director 2.- Profesor a. Inglés
EBA - INICIAL INTERMEDIO	Desde las 14:30 hasta 15:30 horas	1.- Profesor
EBE – INICIAL/PRIMARIA	Desde las 14:30 hasta 15:30 horas	1.- Director 2.- Profesor
CETPRO	Desde las 14:30 hasta 15:30 horas	1.- Profesor

FECHA : **14 DE AGOSTO DE 2025**

LUGAR : AUDITORIO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE

NIVEL	HORARIO	ORDEN
INICIAL	Desde las 08:30 hasta 13:00 horas	1.- Director I.E. 2.- Profesor
PRIMARIA	Desde las 08:30 hasta 13:00 horas	1.- Director I.E. 2.- Sub-Director I.E. 3.- Profesor
SECUNDARIA	Desde las 08:30 hasta 13:00 horas	1.- Cargos Jerárquicos 2.- Profesor a. Matemática b. Comunicación c. Arte y Cultura d. Educación Física e. Ciencias Sociales f. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica g. Ciencia y Tecnología h. Religión

### **PRECISIONES**

El postulante debe de identificarse con su documento de identidad al momento de postular.

La adjudicación será en estricto orden de mérito.

En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.

Los postulantes que tengan propuesta de convenio serán llamados al inicio de cada nivel.

Los profesores de la **Especialidad de Educación Física** deberán de traer copia del Título Pedagógico.

Para el presente proceso se deberá tener en cuenta lo señalado en el anexo 01, numeral 8.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU “El profesor que cuente con acta de adjudicación de reasignación puede renunciar como máximo hasta dos (2) días hábiles después de haber sido adjudicado; para lo cual debe presentar su solicitud ante la UGEL o DRE de destino, según corresponda, y retorna a su plaza de origen. Cuando el profesor renuncia y su plaza de origen se encuentra cubierta por otro profesor adjudicado, aquel debe retornar a una plaza orgánica vacante de la jurisdicción de la UGEL o DRE de origen. La renuncia debe ser aceptada en caso corresponda a través de un acto resolutorio notificado al administrado, el cual debe ser emitido por la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces de la DRE o UGEL en el plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la presentación de la misma. Asimismo, el citado acto resolutorio debe ser notificado a la UGEL o DRE de origen a fin de que se implemente lo señalado en el párrafo precedente. **El profesor que cuenta con acto resolutorio de reasignación válidamente notificado, está impedido de renunciar a la reasignación.”**

## EL COMITÉ

